



DIRECCIÓN DE LICITACIONES
LICITACIÓN No. SMPU-LP-003/2021

RELATIVO A: Carretera Monterrey – Colombia. proyecto ejecutivo para la construcción de la carretera La Gloria – Colombia, en el municipio de Anáhuac, Nuevo León

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 9:00 horas del día 10 de enero de 2022, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA en relación con LA LICITACIÓN cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA DEPENDENCIA

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y lo enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a esta Secretaría como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que la dependencia procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación.

2.- Los licitantes deberán de considerar en la integración de su propuesta dentro de sus costos la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, toda vez que LA DEPENDENCIA en ningún caso proporcionará esto insumo.

3.- Así mismo, los licitantes deberán de considerar en sus costos el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardarán el equipo científico para el desarrollo de dichos trabajos.

4.- Igualmente, se les recuerda a los licitantes que en sus costos deben considerar un seguro de responsabilidad civil por \$5'000,000.00 M.N., mínimo

5.- Los licitantes deberán considerar que en sus costos se deberá incluir los cargos por aportaciones a los sistemas de seguridad social (IMSS), de fondos para el retiro (S.A.R.) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), por lo que cualquier instrucción o referencia contraria a lo anterior en las bases o formatos de los anexos entregados se deberá entender como modificada conforme a lo indicado en esta aclaración.



6.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, durante el Acto de Presentación de Propositiones y Apertura Técnica, los licitantes y los servidores públicos rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en dicho Acto y que quedaran en custodia de la dependencia, por lo que cualquier estipulación en contrario establecida en las bases de la licitación entregadas, se tendrá por modificada conforme a lo aquí indicado.

7.- En este acto se entrega un archivo electrónico con Términos de Referencia, Apéndice A-3 Partes de los trabajos que la dependencia autoriza subcontratar y Apéndice A-7 Modelos de garantías y Anexo T-1 D, documentos que deberán emplear para preparar, integrar y presentar su proposición, ya que en caso contrario su proposición será desechada o rechazada.

8.- En este acto se les hace entrega a los licitantes de un documento en archivo electrónico que contiene a las Medidas de Prevención de COVID-19 para la actividad laboral durante la ejecución de los trabajos, lo cual deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta.

PREGUNTAS DE LOS LICITANTES Y SUS RESPUESTAS

1.- La empresa **AYESA MÉXICO, S.A. DE C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Bases, RESUMEN DE LA LICITACIÓN, inciso L, Se solicita que sea válido acreditar la experiencia solicitada, con contratos formalizados en México y/o en el extranjero por la matriz, filial o subsidiaria del grupo empresarial a la que pertenece la empresa Licitante.

RESPUESTA: La Licitación es de carácter nacional en los términos de la fracción I del artículo 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por lo que únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, en consecuencia, sólo se aceptará acreditar la experiencia con contratos de la empresa mexicana, ya sea celebrados en México o en el extranjero.

PREGUNTA 2: Bases, numeral 1.2.1 APROBACIÓN PRIMER EJERCICIO ¿Cuál es el presupuesto base para la ejecución de los servicios?

RESPUESTA: En los términos de la Constitución Política Mexicana y del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León La licitación es para que libremente presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado y Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, si se proporciona el presupuesto base se afectaría la libertad de presentar su proposición, ya que podría estar condicionada al presupuesto que se proporcione, afectando con ello el obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

PREGUNTA 3: Bases, numeral 2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN ¿La fecha estimada de inicio es sábado, es correcta?

RESPUESTA: Si, es correcto, se iniciarán los trabajos en sábado.

PREGUNTA 4: Bases, numeral 3.2 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, inciso T-1. b Se solicita que, para el caso de personal con estudios en el extranjero, sea válido acreditar grado académico con copia de título apostillado en sustitución de la copia de la cédula profesional.

RESPUESTA: Es correcto, sin embargo, si el personal es de nacionalidad distinta a la mexicana, es necesario recordar que deben contar con los permisos correspondientes por autoridad competente para trabajar legalmente en México, en cuyo caso deberá acompañarse dicho documento vigente en este anexo.

PREGUNTA 5: Bases, numeral 3.2 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, inciso T-1. d Se solicita que sea válido proponer a personal que labora en la matriz o alguna filial o subsidiaria del grupo empresarial a la que pertenece la empresa Licitante.

RESPUESTA: No, debe ser empleados de la empresa nacional.

PREGUNTA 6: Bases, numeral 3.2 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, inciso T-1. d Se solicita que sea válido presentar como Constancia de dependencia directa de la Empresa, el documento equivalente en el país de origen al alta ante el IMSS o CFDI, para el caso de personal que labora en la matriz o alguna filial o subsidiaria del grupo empresarial a la que pertenece la empresa Licitante.

RESPUESTA: No es posible, ya que no sería empleado de la empresa Mexicana, a menos que se demuestre lo contrario con documento idóneo.

PREGUNTA 7: Bases, numeral 3.2 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, Anexo T-1 ¿Para acreditar el dominio de herramientas será suficiente con manifestarlo en el curriculum de cada técnico?

RESPUESTA: SI

2.- Las empresas **PETROTEKNO, S.A. DE C.V., SLD INGENIERIA ESTRUCTURAL CONSULTORIA Y PROYECTOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V. y EVALUACION INTEGRAL DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN CONJUNTA.** presentaron las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En el Tramo 3, de 35.4 km, actualmente se están realizando estudios geotécnicos, de pavimentos y topográficos en 10 km. ¿En esta licitación se deberán considerar esto 10 km también

RESPUESTA: Si, se deben de considerar los 10km

PREGUNTA 2: Indicar por favor el periodo de diseño de pavimentos, tanto flexibles como rígidos.

RESPUESTA: Es respecto a lo establecido a Ley de Pavimentos

PREGUNTA 3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, en el numeral III.B.13.4.1. CALAS DE PAVIMENTO EXISTENTE de la página 67, no está bien definido el número de sondeos que se tienen que realizar. Favor de aclarar.

RESPUESTA: Se aclara en los términos de referencia, a cada 500m

PREGUNTA 4: TÉRMINOS DE REFERENCIA, en el numeral III.B.13.4.2. LABORATORIO DE LAS CALAS, se solicita determinar los módulos elásticos de las capas del pavimento actual (Pág. 68).

¿Con esto se entiende que todos los licitantes debemos considerar una evaluación estructural con un deformómetro de impacto? ¿O solo se limita a utilizar correlaciones con e CBR?

RESPUESTA: Se deberá de considerar evaluación por medio de deflectómetro

PREGUNTA 5: Indicar por favor a qué equidistancia se realizarán las mediciones de deflexiones indicadas en el capítulo III.C.11.- EVALUACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ACTUAL (ESTANDARES DE DESEMPEÑO) de la página 113.

RESPUESTA: A cada 200m

PREGUNTA 6: En el Tramo 1, de 56.5 km, se indica adicionalmente estudios y diseño de 10 estructuras, (TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral III y III.A. Pág. 1 y 2, respectivamente). Queda claro que 2 de ellas son los DISTRIBUIDORES VIAL "LA GLORIA" Y "CAMARÓN", las 8 restante inferimos que están distribuidas entre PUENTES S/RÍO, PIV y PSV. Para una mejor propuesta de precio, es requiere conocer cuántas estructuras están sobre río, para conocer a detalle cuantos estudios de socavación se realizarán. ¿Se puede definir el número de cada tipo de estructura?

RESPUESTA: El número de estructuras presentado es enunciativo, más no limitativo. La cantidad definitiva de infraestructura deberá de ser acorde a las necesidades en campo y que conlleven a la ejecución de un proyecto eficiente, aspecto importante en la decisión del fallo

PREGUNTA 7: Al participar una empresa en el PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN, como el que nos ocupa, ¿queda restringida su participación para la CONSTRUCCIÓN del mismo tramo carretero?

RESPUESTA: Si, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44, Fracción IX, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León

3.- La empresa **INVERSIONES FERROVIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: ¿En el cálculo del Costo Horario de los equipos, se debe incluir el costo de los operadores?

RESPUESTA: Sí

PREGUNTA 2: En el cálculo de Factor de Salario Real se deberá contemplar el U.M.A. o el Salario Mínimo.

RESPUESTA: U.M.A

PREGUNTA 3: Se solicita la totalidad de los términos de referencia.

RESPUESTA: en este acto se hace entrega de un archivo con Términos de Referencia

PREGUNTA 4: ¿El anexo T13 por ser una licitación de estudios de ingeniería no aplica?

RESPUESTA: Si se debe contar con laboratorios acreditados y certificados por la Ley de Pavimento, así como Profesionales Responsables Certificados ante la Secretaría de Desarrollo del Estado de Nuevo León o de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana

PREGUNTA 5: El anticipo solamente será del 20% como se indica en las bases?

RESPUESTA: Sí

PREGUNTA 6: ¿Cuál es el periodo entre estimaciones que se deberá de considerar?

RESPUESTA: Apegarse a las base de la presente licitación.

4.- La empresa **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Bases de Licitación 4.1 DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Debido a la magnitud y complejidad del proceso, solicitamos amablemente a la convocante conceda el aplazamiento de dos semanas como mínimo, esto con la intención de preparar una propuesta que cumpla con las especificaciones de las Bases del concurso

RESPUESTA: La fecha queda la estipulada en las bases de la presente licitación

PREGUNTA 2: Bases de Licitación 7.4 RESPONSABILIDAD CIVIL. - El licitante ganador deberá de contar con un seguro de responsabilidad civil por un monto de \$ 5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.)

Dadas las características de los servicios que corresponden a servicios de consultoría y no a trabajos de obra entendemos que esta póliza de responsabilidad Civil no aplica. ¿es correcta nuestra apreciación? En caso de que se si se solicite ¿se aceptarán pólizas de responsabilidad profesional general? las cuales son más adecuadas a este tipo de servicios de consultoría.

RESPUESTA: Sí aplica el Seguro de Responsabilidad Civil.

PREGUNTA 3: Bases de Licitación, 1.2.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

Agradecemos se indique el monto aprobado para el primer ejercicio.

RESPUESTA: En los términos de la Constitución Política Mexicana y del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León La licitación es para que libremente presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado y Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, si se proporciona el presupuesto base se afectaría la libertad de presentar su proposición, ya que podría estar condicionada al presupuesto que se proporcione, afectando con ello el obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

PREGUNTA 4: Anexo T-1.d relativos a la CONSTANCIA DE DEPENDENCIA DIRECTA DE LA EMPRESA DEL TÉCNICO.

Dados los alcances de la presente licitación que involucran estudios de ingeniería básica y diseños para la construcción, modernización y rehabilitación de los tramos carreteros involucrados (tales como ingeniería especializada en materia de vías terrestres, así como de todos los estudios requeridos para ello, entre estos, topográficos, geotécnicos, de tránsito, hidrológicos e hidráulicos, diseño de estructuras, pavimentos, etc.) entendemos que el personal indicado en este anexo es



el correcto (GERENTE DE PROYECTO, JEFE DE FOTOGRAMETRÍA Y TOPOGRAFÍA y JEFE DE DISEÑO Y MOVILIDAD) y no el descrito en el ANEXO T1. PROFESIONALES TÉCNICOS REQUERIDOS, el cual pareciera solo indicado para proyectos de pavimentos (obra).

*¿Es correcta nuestra apreciación?

* En caso de que sea correcta solicitamos nos proporcionen los requisitos a cumplir por estos profesionales o si quedarán a criterio de los licitantes.

RESPUESTA: En este acto se hace entrega del Anexo T1-d actualizado

PREGUNTA 5: Bases de Licitación, 3.2 DE LA PROPUESTA TÉCNICA. T-1. d.- Constancia del o los técnicos de dependencia directa de la Empresa. Dado que en los servicios de consultoría no necesariamente las empresas tenemos todos los perfiles que se piden en las convocatorias, por lo que es práctica común recurrir a externos que serán contratados en caso de ganar, por lo que solicitamos amablemente que este requisito no sea necesario para el JEFE DE TOPOGRAFÍA y el JEFE DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO

RESPUESTA: Apegarse a lo indicado en las bases de la presente licitación

PREGUNTA 6: Bases de Licitación, página 8, Anexo T1. Profesionales Técnicos Requeridos y página 12, D) Seguridad e Higiene. Debido a que el objeto de la presente licitación son estudios de gabinete, aunque se requiere levantamientos en sitio, no se ejecutarán actividades relacionadas con obra, como se menciona en el inciso D). Por esta razón se considera que no es necesario incluir en la plantilla a un Jefe de Seguridad. ¿Es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Apegarse a lo indicado en las bases de la presente licitación

PREGUNTA 7: Bases de Licitación, página 10, ANEXO T-13 LABORATORIOS, LABORATORIOS ACREDITADOS Y PROFESIONALES RESPONSABLES CERTIFICADOS y Apéndice A-2. Debido a que el objeto de la presente licitación son estudios de gabinete este apartado referente a los laboratorios y responsables de los mismos no aplica toda vez que en el mismo se hace referencia a trabajos de construcción. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Si se debe contar con laboratorios acreditados y certificados por la Ley de Pavimento, así como Profesionales Responsables Certificados ante la Secretaría de Desarrollo del Estado de Nuevo León o de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana

PREGUNTA 8: Bases de Licitación, página 8, Anexo T1. Profesionales Técnicos Requeridos. Debido a que el objeto de la presente licitación son estudios de gabinete, y de algunos estudios de mecánica de suelos y geotecnia, entendemos que al no tratarse de obra ni construcción no es necesaria la participación del perfil de JEFE DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO con la experiencia solicitada ¿Es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Si se requiere de acuerdo a los Términos de Referencia

PREGUNTA 9: Bases de licitación, página 10, ANEXO T-12.- Materiales, Equipos de instalación permanente o parte de los trabajos a Subcontratar. Apéndice A-3 y Base 7.5 DE LA SUBCONTRATACIÓN (página 25). Dado que en el Apéndice A-3 indicado en las bases de licitación está en blanco y de acuerdo a lo indicado en la Base 7.5, entendemos que queda a criterio del licitante el indicar en el ANEXO T-12 si subcontratará o no alguna parte de los servicios (ejemplo: topografía, laboratorio de mecánica de suelos y geotecnia, etc) ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de un archivo electrónico del Anexo para la subcontratación

PREGUNTA 10: Bases de Licitación 3.2 DE LA PROPUESTA TÉCNICA. - T-1. d.- Constancia del o los técnicos de dependencia directa de la Empresa. En caso de que la respuesta a nuestra pregunta anterior sea positiva y se decida subcontratar los servicios de laboratorio entendemos que el JEFE DE VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO quedaría exento de presentar esta Constancia de dependencia directa, toda vez que dependería del subcontratista ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No, porque éste jefe de Laboratorio es el que revisa el resultado de los trabajos subcontratados

PREGUNTA 11: Bases de licitación, pagina 9, ANEXO T-8. Para la preparación de los formatos T-8a y T-8 b, y dado que los servicios de esta licitación son relacionados a trabajos de gabinete y no a Obra solicitamos que en el ANEXO T-8a se incluya a todo el personal profesional técnico que ejecute efectivamente en los trabajos (y que generalmente se incluye en los costos directos y en el ANEXO T-8.b se incluya sólo al personal de soporte administrativo (tales como secretarías, contador, chofer, etc.) el cual se incluye generalmente en los indirectos

RESPUESTA: Apegarse a lo solicitado en las bases, en el formato T-8

PREGUNTA 12: Bases de licitación 3.4.1 CONSIDERACIONES ESPECIALES. - E).- DEL REPRESENTANTE EN LOS TRABAJOS, página 13. Entendemos que esta apartado no aplica al tratarse de estudios y diseños en gabinete ¿es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Si aplica, siendo el gerente de proyectos

PREGUNTA 13: Bases de licitación 3.4.1 CONSIDERACIONES ESPECIALES. - F).- CONCEPTOS DE TRABAJO, página 13, Entendemos que esta apartado no aplica al tratarse de estudios y diseños en gabinete ¿es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Si aplica

PREGUNTA 14: Bases de licitación 3.4.1, CONSIDERACIONES ESPECIALES. - G).- MATERIAL Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE "O EQUIVALENTE", página 13, Entendemos que esta apartado no aplica al tratarse de estudios y diseños en gabinete ¿es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Apegarse a los Términos de Referencia

PREGUNTA 15: Bases de licitación 16.- DE LOS FORMATOS Y APÉNDICES, III.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, APÉNDICES. Solicitamos amablemente el que se pueda proporcionar el Apéndice A-4 Modelos de Garantías

RESPUESTA: En ésta acto se hace entrega de un archivo electrónico

PREGUNTA 16: Formulario REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, ¿Será necesario presentar nuevamente, en el acto de presentación de ofertas, junto con nuestra propuesta técnica y económica los documentos en listados en el formulario denominado REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA?

RESPUESTA: No será necesario

PREGUNTA 17: Términos de Referencia, páginas 6 (III.A.5), 44 (III.B.5), 127 (III.D.5) y 171 (III.E.7) Estudio de Obras Inducidas. Se entiende que por "gestión de las obras inducidas ante dependencias" se hace referencia a la búsqueda de información para localizar e identificar la infraestructura en la zona de influencia del proyecto y no a trámites y gestiones por cruzamientos. ¿Es correcto este entendimiento?

RESPUESTA: En la etapa de proyecto, es necesario identificar las obras inducidas existentes. Se tendrá que cotejar la información con los propietarios de las instalaciones e identificar los requerimientos para trámites de permisos posteriores

PREGUNTA 18: Términos de Referencia, páginas 6 (III.A.5), 44 (III.B.5), 127 (III.D.5) y 171 (III.E.7) Estudio de Obras Inducidas. Para la identificación de Obras Inducidas, ¿será requerido considerar la identificación de los trámites y permisos requeridos en caso de posible interferencia?

RESPUESTA: Si, será necesario identificar los requerimientos para trámites de permisos posteriores

PREGUNTA 19: Términos de Referencia, páginas 30 (III.A.19), 76 (III.B.17), 150 (III.D.15) y 192 (III.E.16) Proyecto de Afectaciones. Se entiende que por "afectaciones" se hace referencia a obras e infraestructura y no a predios, terrenos o alcances de Derecho de Vía. ¿Es correcto este entendimiento?

RESPUESTA: Se hace referencia a obras de infraestructura existentes, predios, terrenos y derechos de vías

PREGUNTA 20: Términos de Referencia. Se solicita a la Convocante aclarar si los alcances incluyen el ingreso de los diversos estudios ambientales a las autoridades correspondientes o si solo se requiere su elaboración

RESPUESTA: Si, se tendrá que presentar a las autoridades correspondientes

PREGUNTA 21: Términos de Referencia. Se solicita a la Convocante indicar la situación de los predios ubicados en los tramos que requieren el Estudio Técnico Justificativo, ya que como parte del mismo se requiere que éstos se encuentren liberados para asegurar el ingreso del personal para realizar el levantamiento de información en cada uno, así como la documentación del propietario.

RESPUESTA: Se entregará un oficio mediante el cual fue autorizado el acceso al predio para la elaboración de los estudios correspondientes



PREGUNTA 22: Términos de Referencia página 197, IV Producto esperado. Dentro de los productos esperados indicados en los Términos de Referencia se hace mención que: "Se entregará a la Secretaría..., Estudio Socioeconómico (Análisis Costo - Beneficio),..." más sin embargo este alcance no se menciona ni se desglosa en los demás requerimientos indicados en los Términos de Referencia proporcionados.1.-¿Se debe de incluir este alcance dentro de los trabajos a ejecutar?2.- En caso de que sí se deba incluir agradecemos se detalle el alcance solicitado para la ejecución del mismo.

RESPUESTA: No se considera en los alcances del entregable los Estudios Socioeconómicos de Análisis Costo Beneficio

5.- La empresa **SCALA Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio, S.A. de C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: BASES, PÁGINA 25, 8.- DEL ANTICIPO, menciona que se entregará un 10% para la compra de materiales y demás insumos necesarios, sobre el valor del contrato. Para el caso de estudios y proyectos, ¿este anticipo será entregado?

RESPUESTA: Como se especifica en las bases y modelo del Contrato

PREGUNTA 1: BASES, PÁGINA 7, ANEXO T1. PROFESIONALES TÉCNICOS REQUERIDOS, se solicita a la Convocante rectificar la plantilla, ya que al tratarse de un proyecto de vías terrestres con base en nuestra experiencia consideramos que estos perfiles no van acordes con los trabajos motivo de esta licitación, se le solicita a la convocante de la manera más atenta, de ser el caso, ratificar o modificar dichos perfiles.

RESPUESTA: Apegarse a las bases de la presente licitación y a los Términos de Referencia

PREGUNTA 2: ¿Para el presente procedimiento de licitación podrán participar empresas que no cuenten con el registro estatal de contratista de obras públicas?

RESPUESTA: Si

PREGUNTA 3: ¿Para el presente procedimiento de licitación podrán participar empresas que no hayan sido inscritas como lo indica el numeral 3.1.1 de las bases, siempre que el representante común se encuentre inscrito al procedimiento y al registro estatal de contratistas del estado Nuevo León ?

RESPUESTA: No

PREGUNTA 4: Se entiende que la propuesta deberá ir dirigida al C. Dr. Hernán Manuel Villarreal Rodríguez secretario de movilidad y planeación urbana ¿es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Si

PREGUNTA 5: Favor de ratificar que los profesionales técnicos requeridos para la presente licitación son los enlistados en la tabla Anexo T 1, ya que estos no coinciden con los mencionados en el documento en Word 06T-01-d

RESPUESTA: En este acto se les entrega el Anexo T-1 D

PREGUNTA 6: Los programas solicitados tanto en la propuesta técnica como en la económica deberán presentarse en periodos mensuales ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Como se especifica en las bases

PREGUNTA 7: ¿En el Anexo T-7, únicamente se requiere del resumen de costos hora – equipo (de acuerdo al formato en Word "13T-07") o se deberá integrar también, en este punto, las tarjetas de análisis y determinación de los costos horarios?

RESPUESTA: Se entregará la información como se solicita en el formato

PREGUNTA 8: ¿En el Anexo T-9 se deberá prestar únicamente el tabulador de salarios reales (de acuerdo al formato en Word "16T-09") o se deberá presentar también el análisis del factor de salario real?

RESPUESTA: Se entregará la información como se solicita en el formato

PREGUNTA 9: ¿Para la determinación del salario real se deberá considerar las cuotas obrero-patronales?

RESPUESTA: Si

PREGUNTA 10: Bases de Convocatoria, Numeral 3.4.1 CONSIDERACIONES ESPECIALES. A).- INFONAVIT Y S.A.R.- En sus costos internos al determinar el factor del salario real no deben considerar el 5% correspondiente a la aportación patronal del CONTRATISTA al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, ni deberán repercutir el 2% de las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.

Para el cálculo de este apartado, se le solicita a la convocante de la manera más atenta un ejemplo del mismo.

RESPUESTA: Apegarse a lo indicado en la presente Junta de Aclaración

PREGUNTA 11: ¿Para determinar los salarios del profesional técnicos deberá considerarse algún tabulador de salarios específico o queda a criterio del licitante?

RESPUESTA: Se tomara como referencia los establecidos por el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León

PREGUNTA 12: De conformidad con la naturaleza de los servicios a contratar se entiende que para esta licitación No aplica el Anexo T-13 Laboratorios. ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Si aplica

PREGUNTA 13: En las bases de licitación, numeral 7.5 referente a la subcontratación indica:

EL CONCURSANTE deberá considerar que sólo será posible subcontratar las partes de los trabajos que se indican en el Apéndice A-3.

Consultando el apéndice A-3 (documento en Word "32A-03") se observa que está en blanco por lo que se entiende que no se podrá subcontratarse ninguna parte de los trabajos ¿es correcta de apreciación? En caso de no estar en lo correcto favor de aclarar este punto

RESPUESTA: En este acto se hace entrega de un archivo electrónico con el Anexo A-3

PREGUNTA 14: ¿Para la presente licitación se requerirá de Materiales y/o equipo de instalación permanente? De ser así favor de indicar las características requeridas

RESPUESTA: Serán los materiales que se requieran en lo establecido en los Términos de Referencia

PREGUNTA 15: En caso de no requerirse Materiales y/o equipo de instalación permanente se entendería que para la integración de la propuesta No aplicarían los siguientes anexos: ANEXO T-11., ANEXO T-12, ANEXO E-7 ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Apegarse a los Términos de Referencia

PREGUNTA 16: Se entiende que al tratarse de un procedimiento de contratación a precio alzado No se requiere presentar tarjetas de Precios Unitarios en la propuesta ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Si

PREGUNTA 17: ¿Para la integración de la propuesta ¿en el anexo E3 se deberán presentar 6 catálogos de conceptos (tramo 1, tramo 2, tramo 3, tramo 4, tramo 5, Estudios) o Los catálogos de conceptos no tienen unidad ni cantidad de medida entendemos que esto se debe a que se trata de un únicamente Un solo catálogo de 6 conceptos como se observa en el documento en Excel "24E-03 CAT ESTUDIOS CARR. MTY-COLOMBIA" en la hoja de cálculo llamada "Resumen"?

RESPUESTA: Se debe de considerar cada uno de los 6 catálogos

PREGUNTA 18: Favor de proporcionar el Apéndice A-4 MODELOS DE GARANTÍAS

RESPUESTA: En ésta Acto se entrega un Archivo electrónico

PREGUNTA 19: Bases de convocatoria, 3.4.1 Consideraciones especiales, Inciso E) Del representante en los trabajos, El técnico titulado al que hace mención este inciso, ¿Es adicional a la plantilla mínima o se refiere al Gerente del Proyecto?

RESPUESTA: Si, es el Gerente de Proyectos

PREGUNTA 20: En las bases de la licitación se indica que para los tramos 1 y 4 se elaborará un Estudio Técnico Justificativo, respecto a esto, ¿Quién será el encargado de gestionar la documentación legal para la liberación del derecho de vía, el promovente o el contratista?

RESPUESTA: Contratista entregará sólo la información de los requerimientos, la Dependencia hará los trámites de liberación de derecho de vía.



PREGUNTA 21: En los términos de referencia no se menciona por quién correrá el pago de derechos para el ingreso de las Manifestaciones de impacto ambiental, de lo anterior ¿el pago de derechos deberá incluirlo el licitante dentro de la propuesta económica?

RESPUESTA: Los trámites, pagos y gestión de información serán solicitados y llevados a cabo por parte del contratista.

PREGUNTA 22: Para los tramos 2,3,5, las bases de la licitación indican que se elaborará un Estudio de Exención, ¿Qué pasa si la autoridad ambiental no acepta dicho estudio, dadas las características del proyecto, y solicita una Manifestación de Impacto Ambiental?

RESPUESTA: Es un área previamente afectada con un derecho de vía

PREGUNTA 23: Términos de referencia; pág. 2; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA párrafo 1; Se menciona que el vuelo se debe de realizar con un avión tipo eBee RGB, este no es un avión sino un dron ¿Se podrá emplear una avioneta (cuya resolución es de 5 cm * pixel)?

RESPUESTA: Podrá ser un equivalente, se actualiza los términos de referencia

PREGUNTA 24: Términos de referencia; pág. 3; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA párrafo 4; Se menciona que la zona a volar es aproximadamente de 1,100 hectáreas mas no se indica el ancho de franja a cubrir. Considerando 56.5 km de longitud del tramo, el ancho de la franja se deduce de 200 m. ¿Es correcta esta interpretación?

RESPUESTA: Es correcta la apreciación

PREGUNTA 25: Términos de referencia; pág. 3; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA párrafo 3; Se menciona la necesidad de realizar orto fotos con resolución de 25 cm por pixel, cuando en el párrafo 2 solicitan imágenes de una mayor resolución (3.4 cm por pixel) ¿Cuál es la resolución de las imágenes que se deberá tomar en cuenta?

RESPUESTA: Será de 3.4 cm por pixel

PREGUNTA 26: Términos de referencia; pág. 3; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA párrafo 4; No se menciona la necesidad de realizar curvas de nivel ni el intervalo a las que estas deberán estar separadas ¿Es necesario realizar curvas de nivel y de ser así cual es el intervalo al cual estas deberán separarse?

RESPUESTA: Sí, se deberán de hacer Curvas de Nivel con una separación de 1m.

PREGUNTA 27: Términos de referencia; pág. 3; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA ¿En qué coordenadas hay que procesar los datos UTM o topográficas?

RESPUESTA: Coordenadas UTM

PREGUNTA 28: Términos de referencia; pág. 3; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA ¿Cuál es la precisión en XYZ que se requiere el levantamiento?

RESPUESTA: No más de 5mm de referencia

PREGUNTA 29: Términos de referencia; pág. 3; III.A.2. VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA ¿Es necesario colocar puntos de control con mojones?

RESPUESTA: Se deberán de colocar puntos de control con referencias

PREGUNTA 30: Términos de referencia; pág. 3; III.A.3. ANTEPROYECTOS GEOMÉTRICO Y ESTRUCTURALES párrafo 6; Se menciona la entrega de un disco con información del vuelo fotogramétrico, se entiende que éste es el resultado del apartado III.A.2.- VUELO Y RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA que hará el licitante ganador ¿Es correcta la apreciación?

RESPUESTA: Es correcta la apreciación, será realizado dentro de los trabajos. Se actualizan los términos de referencia.

PREGUNTA 31: Términos de referencia; pág. 6; III.A.6.- ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO párrafo 1; Se hace mención a que este trabajo se pagará por estudio, equivalente a cada cruce que se afora, siendo consideradas 5 intersecciones en esta propuesta. Sin embargo, para este tramo se tienen considerados 3 intersecciones (DV La gloria, DV Camarón, PIV 3) ¿Cuántas intersecciones se deberán aforar?

RESPUESTA: Serán las 5 intersecciones



PREGUNTA 32: Términos de referencia; páginas 16, 17 y 18; III.A.9.-

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN DISTRIBUIDORES VIALES (LA GLORIA Y CAMARON), III.A.10.- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN PUENTES SOBRE RIO, III.A.12.- ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN PASO INFERIOR VEHICULAR, ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN PASO SUPERIOR VEHICULAR; Estudios de mecánica de suelos, en el cual se deberán realizar los estudios de exploración geotécnica, sin embargo, no se menciona el número de sondeos ni la profundidad. ¿Cuántos sondeos se deberán de realizar por tipo de estructura y a qué profundidad? Esto para estar en igualdad de condiciones con los demás participantes.

RESPUESTA: Se han actualizado los términos de referencia con el número de sondeos. La profundidad será hasta encontrar un extracto con la capacidad de carga suficiente para las necesidades del proyecto.

PREGUNTA 33: ¿Qué dependencia validará todos los hitos que se desarrollarán a lo largo del proyecto ejecutivo?

RESPUESTA: La asignada para tal efecto

PREGUNTA 34: Para todos los trabajos de campo (levantamiento topográfico, estudio geotécnico, estudios de ingeniería de tránsito, estudios de mecánica de suelos) ¿Ya se cuenta con todos los permisos por parte de los propietarios y/o dueños de la tierra?

RESPUESTA: Por parte de la Dependencia se dará el apoyo para el acceso a predios, previa solicitud con la dependencia y propietarios

PREGUNTA 35: ¿El eje propuesto en las bases se tomará como definitivo? En caso de que no, y que la contratista ganadora realice la propuesta final de trazo y este cruce o se sitúe en terrenos sin liberación del derecho de vía ¿Se podrá realizar una reprogramación de los trabajos con base en los atrasos que se pudieran generar?

RESPUESTA: Se podrán hacer en condiciones específicas, para valorar la posibilidad de mejores alternativas. Siempre y cuando estén autorizadas por la dependencia y/o supervisión.

PREGUNTA 36: Términos de referencia; pág. 6; III.A.6.1. AFOROS VEHICULARES párrafo 1; ¿La clasificación de los aforos vehiculares solicitados será tipo SCT?

RESPUESTA: SI

PREGUNTA 37: Términos de referencia; pág. 7; III.A.6.3. ANÁLISIS DE CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO párrafo 1; ¿Para determinar las condiciones de la superficie de rodamiento se tomará en cuenta el método ISA?

RESPUESTA: Si, forma parte de un conjunto de indicadores que determinarán la condición del pavimento.

PREGUNTA 38: Términos de referencia; pág. 8; III.A.6. B.3.1.-. CAMPAÑA DE ESTUDIOS DE CAMPO párrafo 1; Para la campaña de estudio de campo ¿Se podrá proponer la metodología a emplear y dimensión publicitaria de la misma?

RESPUESTA: Se presenta el instrumento y metodología en los términos de referencia.

PREGUNTA 39: Términos de referencia; pág10; III.A.6.B.5.- CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE DEMANDA párrafo 2; ¿Cuántos escenarios se realizarán a nivel macro y micro simulación con el modelo de tráfico que se elabora?

RESPUESTA: Los que el especialista considere necesarios

6.- La empresa **Servicios Especializados para la Construcción Sustentable, S.A. de C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: ¿Si la Dependencia se haría cargo de la gestión de los permisos de construcción ante la CONAGUA y la validación de los gastos de diseño ante la GASIR?

RESPUESTA: R= No se solicitan permisos de construcción



7.- La empresa **Consortio Constructivo y Proyectos, S.A. de C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En los estudios de obras inducidas ¿Se contará con el apoyo de la Dependencia para la gestión de las mismas?

RESPUESTA: Los trámites, pagos y gestión de información serán solicitados y llevados a cabo por parte del contratista. La Secretaría Movilidad y Planeación Urbana dará apoyo para un primer enlace con las diferentes dependencias, empresas paraestatales y/o privadas, en caso de ser necesario; más no es una limitante para la obtención de la información por parte del contratista.

PREGUNTA 2: Para los Levantamientos Topográficos y demás estudios de campo ¿Contaremos con el apoyo de la Dependencia?

RESPUESTA: Por parte de la Dependencia se dará el apoyo para el acceso a predios, previa solicitud con la dependencia y propietarios

PREGUNTA 3: ¿Para los estudios de la Geotecnia, se podrá subcontratar a un Laboratorio Certificado por el Gobierno del Estado de Nuevo León?

RESPUESTA: Deberá de ser un Laboratorio Certificado por la Ley de Pavimentos y podrá ser subcontrado.

PREGUNTA 4: Para el Proyecto de las Estructuras del tramo ¿Serán proyectadas de acuerdo a la normatividad vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes?

RESPUESTA: Si

PREGUNTA 5: Para los estudios de Socavación y Avenidas Pluviales ¿Cuánto se requerirá de Levantamiento aguas abajo y aguas arriba respecto del cruce?

RESPUESTA: Se requería de 200m aguas arriba y 200m aguas abajo.

8.- La empresa **Constructora Moyeda, S.A. de C.V.** presentó las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Por ser una licitación a precio alzado no se entrega el cálculo del factor de salario real, sin embargo, se solicita tabulador de salario, para nuestro cálculo ¿debemos considerar el UMA 2021, UMA 2022, o SALARIO MINIMO 2022?

RESPUESTA: UMA 2021

PREGUNTA 2: Anexo T13, Laboratorios, Laboratorios Acreditados y Profesionales Responsables Certificados.

En su caso, cuando el objeto de la Licitación o parte del objeto de la misma incluyan la ejecución de Obras de Pavimentos en Vialidades, los licitantes tendrán la obligación de anotar en este Anexo el nombre de 2 (dos) Laboratorios Acreditados y de 2 (dos) Profesionales Responsables quienes deberán realizar funciones y actividades a que se refiere la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Por ser una licitación de solamente estudios de Ingeniería se entiende que no aplica este anexo o en su caso no aplicaría la información relativa a los 2 laboratorios certificados y 2 profesionales responsables, ya que NO ES UNA OBRA DE EJECUCIÓN DE PAVIMENTO EN VIALIDADES, ¿es correcto nuestro razonamiento?

RESPUESTA: Para la elaboración de los estudios, si se debe contar con laboratorios acreditados y certificados por la Ley de Pavimento, así como Profesionales Responsables Certificados ante la Secretaría de Desarrollo del Estado de Nuevo León o de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana

PREGUNTA 3: Se solicita una prórroga al menos de 5 días hábiles para la entrega de las propuestas.

RESPUESTA: Fecha de entrega de propuestas, quedo estipulada en las bases



**MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA**

GABINETE DE GENERACIÓN
DE RIQUEZA SOSTENIBLE

**Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional
No. SMPU-LP-003/2021**

POR LA DEPENDENCIA

LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LÓPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

ARQ. NANCY COLADO GONZÁLEZ
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

CP. AGUSTÍN ALONSO TORRES
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

INVERSIONES FERROVIARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.

PUMASA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE
C.V. y GUTIERREZ DIEZ GRUPO, S.A. DE C.V.
(PROPOSICIÓN CONJUNTA)

PROYECTOS ASESORÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE
OBRA CIVILES, S.A. DE C.V.

CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

AYESA MÉXICO, S.A. DE C.V.





**MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA**

GABINETE DE GENERACIÓN
DE RIQUEZA SOSTENIBLE

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.**

**COMOTISA, S.A. DE C.V., PROYECTA INGENIERÍA
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y REYES
JARAMILLO CONSTRUCTORA, S.A. (PROPOSICIÓN
CONJUNTA)**

**PETROTEKNO, S.A. DE C.V., SLD INGENIERÍA
ESTRUCTURAL CONSULTORÍA Y PROYECTOS
AMBIENTALES, S.A. DE C.V. y EVALUACIÓN INTEGRAL
DE OBRAS CIVILES, S.A. (PROPOSICIÓN CONJUNTA)**

**Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional
No. SMPU-LP-003/2021**

**CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S.A. DE
C.V.**

**GUTIERREZ GUEVARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
y GRUPO GINPRO, S.A. DE C.V. (PROPOSICIÓN
CONJUNTA)**

**SCALA SUPERVISIÓN CONSULTORÍA ASESORÍA Y
LABORATORIO, S.A. DE C.V. y STRATEGA P Y S, S.C.
(PROPOSICIÓN CONJUNTA)**

